





**8.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
-4	1	-1.776,11	ESTACIONAMIENTO	B4	-1.776,11	1.776,11		
-3	1	-1.640,35	ESTACIONAMIENTO	B4	-1.640,35	1.640,35		
-2	1	174,78	ESTACIONAMIENTO	B4	174,78	1.641,39	1.816,17	1.930.571
-1	1	146,40	ESTACIONAMIENTO	B4	146,40	1.639,26	1.785,66	1.898.139
1	1	-9,86	HABITACIONAL	B2	-9,86	538,23	528,37	1.064.445
2	1	47,62	HABITACIONAL	B2	47,62	686,06	733,68	1.478.059
3	1	46,72	HABITACIONAL	B2	46,72	716,64	763,36	1.537.852
4	1	45,77	HABITACIONAL	B2	45,77	716,82	762,59	1.536.300
5	1	45,41	HABITACIONAL	B2	45,41	716,82	762,23	1.535.575
6	1	45,32	HABITACIONAL	B2	45,32	716,82	762,14	1.535.394
PISOS 7 8 Y 9	3	45,50	HABITACIONAL	B2	136,50	2.149,92	2.286,42	4.606.182
PISOS 10 11 Y 12	3	45,32	HABITACIONAL	B2	135,96	2.150,46	2.286,42	4.606.182
13 AL 15	3	45,50	HABITACIONAL	B2	136,50	2.149,92	2.286,42	4.606.182
16 AL 18	3	45,32	HABITACIONAL	B2	135,96	2.150,46	2.286,42	4.606.182
19	1	-220,34	HABITACIONAL	B2	-220,34	716,64	496,30	999.837
20	1	-716,64	HABITACIONAL	B2	-716,64	716,64		
21	1	-716,64	HABITACIONAL	B2	-716,64	716,64		
22	1	-410,08	HABITACIONAL	B2	-410,08	410,08		
SALA MAQUINA	1	-103,96	HABITACIONAL	B4	-103,96	103,96		
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN							
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.							
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA							
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO				NUEVO DESTINO			
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES				TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
<b>TOTALES</b>					<b>-4.497,04</b>	<b>22.053,22</b>	<b>17.556,18</b>	<b>31.940.899</b>
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>31.940.899</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	<b>36.576</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>31.904.323</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	<b>9.571.297</b>
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				BOLETA		(-)	<b>0</b>	
TOTAL A PAGAR								<b>22.333.026</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	<b>5693038</b>	FECHA	<b>03/10/2017</b>
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

**NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

<b>Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:</b>		<b>17556,18 M<sup>2</sup></b>
1	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.-	
2	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
3	En la construcción deberá darse estricto cumplimiento a las medidas señaladas en los artículos 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.-	
4	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.-	
7	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
8	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	

JAG / RESB / lhcc

  
**JUAN ANDREOLI GONZALEZ**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES